

PROPUESTA DE
REGLAMENTO INTERNO
DE CONGRESO GENERAL ORDINARIO

4 CGO
4

**UAM
AZCAPOTZALCO**

20, 21 y 22 de Mayo / 2021

“Por la Unidad en la Lucha Social”



PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERNO DE CONGRESO GENERAL ORDINARIO

Unidad Azcapotzalco de la UAM; 20, 21 y 22 de mayo de 2021

1.- El Congreso General Ordinario es el órgano de gobierno de máxima jerarquía del SITUAM, el cual está integrado por los delegados titulares y un delegado especial por cada delegado titular a que tenga derecho cada departamento, sección administrativa o grupo de trabajo. El voto que emitan los delegados deberá ajustarse al premio mandato de sus representados.

2.- El registro de los delegados se efectuará únicamente con el acta de asamblea departamental correspondiente, para efecto de acreditarse ante el 44 CONGRESO GENERAL ORDINARIO. El voto será intransferible y deberá ser firmado por los delegados a la hora del registro. El registro de los delegados iniciará desde las 9:00 horas y se cerrarán a las 11:00 horas del 20 de mayo de 2021 en el lugar designado para ello. Los días 21 y 22 de mayo del 2021 el registro será de las 9:00 horas a las 11:00 horas.

3.- El quórum del CONGRESO será el establecido en el Estatuto Sindical, es decir, LA MITAD MÁS UNO del total de los DELEGADOS del padrón de LOS DELEGADOS que integran los departamentos, secciones administrativas o grupos de trabajo, éste quórum, se verificará al inicio del 44 CONGRESO GENERAL ORDINARIO, conforme lo establece el artículo 63 del estatuto del SITUAM.

4.- El presídium del 44 CONGRESO GENERAL ORDINARIO estará integrado por tres miembros del Comité Ejecutivo del SITUAM y por un miembro de cada sección sindical, estos últimos se elegirán al inicio del CONGRESO, si por alguna circunstancia no se pudiera integrar un miembro de la Sección Sindical correspondiente, la representación será por uno de los representantes de los Grupos Internos Coordinadores correspondiente.

Los integrantes del presídium deberán redactar y suscribir el acta del 44 CONGRESO GENERAL ORDINARIO y entregarla a la Secretaría de Organización del Comité Ejecutivo del SITUAM a más tardar en SIETE DÍAS posterior a la conclusión del 44 CONGRESO GENERAL ORDINARIO del SITUAM. Al presídium se incorporará un integrante de la COMISIÓN AUTÓNOMA DE VIGILANCIA EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN, que la misma COMISIÓN determine.

5.- El 44 CONGRESO GENERAL ORDINARIO, al iniciar sus trabajos, nombrará a un moderador y dos relatores. Los debates serán regulados con los procedimientos usuales y los que decida este CONGRESO.

Es obligatoria la asistencia de todos los representantes sindicales del SITUAM en sus diferentes instancias de representación, COMITÉ EJECUTIVO, GRUPO INTERNO COORDINADOR, COMISIÓN MIXTAS Y AUTÓNOMAS, todos tendrán derecho a VOZ, pero no a voto.

6.- A la inauguración del 44 CONGRESO GENERAL ORDINARIO podrán asistir los representantes de ORGANIZACIONES FRATERNAS que fueron invitados por el SITUAM, su presencia será en calidad de DELEGADOS FRATERNOS.

7.- El 44 CONGRESO GENERAL ORDINARIO se desarrollará de la siguiente manera:

Actividades previas a la inauguración del 44 CONGRESO GENERAL ORDINARIO.

- Registro de delegados sindicales (de 9:00 a 11:00 horas)
- Integración del presidium
- Saludos de ORGANIZACIONES FRATERNAS
- Verificación del quórum
- Aprobación del reglamento del 44 CONGRESO GENERAL ORDINARIO
- Inauguración del 43 CONGRESO GENERAL ORDINARIO

(Acto solemne a cargo del Comité Ejecutivo)

PRIMERA SESIÓN PLENARIA

- Aprobación del orden del día

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL CGD EN LA SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DE 2021

- Convocatoria al proceso electoral para renovar y elegir la representación sindical del COMITÉ EJECUTIVO DEL SITUAM, GRUPOS INTERNOS COORDINADORES, REPRESENTACION SINDICAL ANTE LAS COMISIONES MIXTAS Y COMISIONES AUTÓNOMAS
- Informe general del COMITÉ EJECUTIVO
- Reflexiones y análisis sobre la coyuntura política, económica y social.

Determinación sobre las mesas de trabajo que se abocarán al estudio temático de:

- POLÍTICA LABORAL
- POLÍTICA SINDICAL
- POLÍTICA ACADÉMICA Y UNIVERSITARIA
- POLÍTICA DE ALIANZAS Y SOLIDARIDAD

8.- En las mesas de trabajo se analizarán los informes y ponencias correspondientes. Asimismo, las propuestas que deberán guardar congruencia con los asuntos para los cuales fue convocado este 44 CONGRESO GENERAL ORDINARIO.

El registro para participar en las mesas de trabajo se llevará a cabo en los espacios asignados para el desarrollo de las mismas.

Los delegados votarán exclusivamente en las mesas donde se registraron, en éste caso tendrán derecho a voz y voto .

Con relación a las propuestas aprobadas por las mesas de trabajo, todas serán puestas a la consideración para su eventual aprobación definitiva en la segunda sesión plenaria de este CONGRESO, en caso de que una propuesta discutida en cualquiera de las mesas de trabajo no sea aprobada algunas propuestas y generen controversia, éstas serán puestas a consideración en la sesión plenaria y está resolverá, en definitiva.

9.- Las votaciones podrán ser directas, económicas o nominales, según lo determine el propio CONGRESO y tendrán validez con el número de delegados presentes en las votaciones directas y/o económicas; el recuento será exclusivamente con las tarjetas de voto que muestren los delegados.

10.- Serán responsables de contabilizar los votos los miembros de la Comisión Autónoma de Vigilancia Evaluación y Fiscalización, de ser necesario, el CONGRESO nombrar a escrutadores auxiliares.

11.- En las sesiones plenarias, la discusión se hará por rondas de CINCO oradores como máximo; los oradores de la primera ronda tendrán como máximo cinco minutos para desarrollar su intervención, una vez terminada la primera ronda se preguntará a los delegados si se considera suficientemente discutido el punto; en caso de requerirse otra ronda de intervenciones se abrirá una segunda ronda en la que el tiempo máximo de cada intervención será de tres minutos. Al término de la segunda ronda Y si la asamblea considera necesario seguir discutiendo, se procederá a nombrar a un orador a favor y a uno en contra de la propuesta, con un tiempo límite de tres minutos; inmediatamente después el presídium someter a las propuestas a votación de los delegados.

12.- La intervención de los sindicalizados deberá ser breve, clara y respetuosa y podrá interrumpirse cuando a juicio del presídium el orador está incurriendo en repeticiones, se altere el orden y la discusión, se rebase el tiempo establecido para las intervenciones o se contravenga el presente reglamento.

13.- Las mociones serán solicitadas al presídium, quién señalará al orador de la procedencia o improcedencia, el objetivo será propiciar el buen desarrollo de las discusiones, centrar al orador y/o adecuar su conducta a lo dispuesto en el presente reglamento.

Solamente el moderador del presídium tendrá facultad para interrumpir al orador y dar paso a las mociones. Las discusiones del congreso serán reguladas por el presente reglamento y siempre se deberá cuidar que no altere el ORDEN DEL DÍA. LAS ASAMBLEAS PLENARIAS Y LAS MESAS DE TRABAJO sesionarán durante los días que dure el CONGRESO, con un horario de 10:00 a las 19:00 horas, con un receso para comer de las 15:00 a las 16:00 horas.

SEGUNDA SESIÓN PLENARIA

- Resolutivos generales de los temas tratados en el ORDEN DEL DÍA
- Plan de acción
- Acuerdos especiales
- Asuntos generales de asuntos generales
- Clausura del 44 CONGRESO GENERAL ORDINARIO del SITUAM

(Acto solemne a cargo del Comité Ejecutivo)

